

Núm. 2602.—RESOLUCION del C. N. aprobando la concesión otorgada por el P. E. al Señor Felipe Arzeno.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Vista y examinada la concesión otorgada por el Poder Ejecutivo en fecha 26 de Julio del año actual al ciudadano Felipe Arzeno, para el establecimiento de una fábrica de velas esteáricas ó de composición y otra de fósforos de varias clases en una de las ciudades de las Provincias del Cibao, y no encontrando ninguna ley que á ella se oponga;

En uso de las facultades que le concede la Constitución.

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la mencionada concesión para los fines consiguientes, debiendo *establecer dichas fábricas en la ciudad de San Felipe de Puerto Plata*.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso Nacional á los 21 días del mes de Octubre de 1887; año 44 de la Independencia y 25 de la Restauración.

El Presidente.—Alejandro S. Vicioso.—Los Secretarios.—S. A. de Moya.—J. M. Molina.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 25 días del mes de Octubre de 1887; año 44 de la Independencia y 25 de la Restauración.

El Presidente de la República,

U. HEUREAUX.

Refrendado: El ministro de Justicia, Fomento, &, interino.—W. Figuereo.

Núm. 2603.—RESOLUCION del P. de la R. autorizando á los Señores Ginebra Hermanos para destruir la parte excedente del muelle de Puerto Plata.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División del Ejército Nacional y Presidente Constitucional de la República.